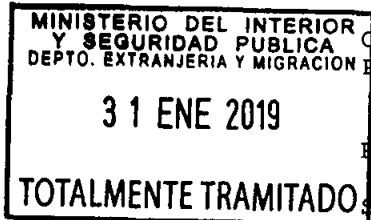


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N°Int.: 10837562

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20825

SANTIAGO, 21 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y por haber tomado conocimiento esta Autoridad, en cuanto a que don Ysmael Jose GUZMAN AGUIN de nacionalidad VENEZOLANA tiene una visa otorgada por el proceso de regularización extraordinario y vigente hasta el 24-10-2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°56361 DEL 02.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Ysmael Jose GUZMAN AGUIN de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una visa otorgada por el proceso de regularización extraordinario y vigente hasta el 24-10-2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/CYE  
[454] 21/01/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

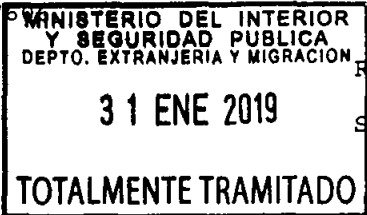


VIVIANA GONZÁLEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 10837



RESOLUCIÓN EXENTA N° 20839

Santiago, 21 de Enero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.258.647 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Guipson GUERILUS de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/NAS  
[301]21/01/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZÁLEZ GÓMEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS